GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 544.ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-070-26 (CAGEG-052/2026) segunda convocatoria, para la Adquisición de Otros Equipos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:00** horas del día **29 de octubre de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz **Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019**	**C. Gabriel Bravo Gutiérrez** **Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024**
C. Cintya Torres Caudillo **Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025**	**C. Antolino Sánchez Sánchez** **Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024**

C. Filiberto Hernández Leyva **Representante del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato**	**C. Anabel Rangel Ramírez** **Representante de la Secretaría de Finanzas**
C. Julio Cesar González Cuéllar **Representante de la Secretaría de Finanzas**	**C. Carlos Alberto Ramos Navarro** **Representante de la Secretaría de Finanzas**

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los miembros de este Comité así como los representantes de las dependencias y entidades presentes en el acto ,manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 42, fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, con relación a las personas servidoras públicas que para el presente acto integran este órgano colegiado, respecto de las propuestas objeto de evaluación no se configura conflicto de interés alguno por no existir con referencia a tales propuestas interés personal, de negocios o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, así como tampoco las funciones respectivas se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por las referidas personas servidoras públicas signantes del presente documento en el desempeño de sus respectivos cargos. Por lo tanto, para efectos de las personas servidoras públicas quienes intervienen en este Comité en el presente acto, no se actualizan los supuestos previstos en los artículos 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 43 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Igualmente, las personas servidoras públicas antes citadas, se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, presidenta suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Patricia Covarrubias Saavedra, Filiberto Hernández Leyva, Luis Manuel Morales Sánchez y Yolanda Medina Doñates representantes del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato; Claudia Corina García Soto, Joel Octavio Flores Rodríguez y Alejandra Aguado Bautista, representantes de la Secretaría del Campo; y Erica Leonor Tamayo Estrada, Celedonio Abreu Galván, Manuel Cortés López, Carlos Alberto Ramos Navarro, Ana Gabriela Bravo Rivera, Marco Andrés Pérez Martínez y Elvia Guadalupe Gutiérrez

Pérez representantes de la Secretaría de Finanzas; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Antolino Sánchez Sánchez, Ejecutivo de Compras, Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta No.40051001-070-26 (CAGEG-052/2026),Segunda convocatoria, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- **HARGA SOLUCIONES DE INGENIERIA EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**
- **RICARDO SAUCEDO GALLAGA**
- **PRANATEC, S.A. DE C.V.**
- **MA. GUADALUPE CORREA BERÚMEN**
- **AXEL ALEJANDRO RAMÍREZ BARRAGÁN**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."**:

Partida 5

Se descalifica su propuesta ya que se solicitó un dron portátil con una capacidad mínima de batería de 5,000 mAh, voltaje mínimo de 15 V y energía dentro del rango de 70 a 80 Wh y el licitante presenta capacidad de batería de 4,276 mAh, Voltaje ofertado: 14.6 V, energía ofertada: 62.5 Wh, calidad de vista en directo se solicita de 60 fps y el licitante oferta de 70 fps, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 6

Se descalifica su propuesta ya que existen datos contradictorios entre la oferta y catálogo presentado:

- Se solicita peso máximo de 1900 grs. con batería y hélices; y el licitante en su propuesta técnica Anexo A oferta peso de 1200 grs. con batería y hélices, no obstante en el catálogo que presenta indica distintos pesos, entre los cuales no se menciona el de 1200grs que oferta.
- Para el control remoto se solicita rango de transmisión mínimo de 14km, y licitante en su propuesta técnica Anexo A indica rango de transmisión de 14km, y en su catálogo indica que es de Control remoto: Rango de transmisión de 12km

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y p) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"AXEL ALEJANDRO RAMÍREZ BARRAGÁN"**:

Partida 6

Se descalifica su propuesta por lo siguiente:

- Se solicita Catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo y el catálogo presentado no contiene imagen del bien ofertado.
- Se solicita carta original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del fabricante en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá solidariamente con el licitante, para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 1 año a partir de la entrega y en su caso instalación, puesta a punto y puesta en marcha (según se solicite), a entera satisfacción del área solicitante, indicando el número de partida que respalda el documento y el licitante no presenta el original de la carta solicitada, únicamente presenta copia a color.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los numerales 1.14 y 1.20 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 8

HARGA SOLUCIONES DE INGENIERIA EN TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
PARTIDA 7

PRANATEC S.A. DE C.V.
PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4

MA GUADALUPE CORREA BERUMEN
PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4

AXEL ALEJANDRO RAMIREZ BARRAGAN
PARTIDA 8

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo

descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I, se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso m) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"HARGA SOLUCIONES DE INGENIERIA EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V."** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
7	ELEVADOR TECNORAMPA MOD CREWEVOLUTION	1	$ 1,717,414.37

Por cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: $ 1,717,414.37

Al licitante **"PRANATEC S.A. DE C.V."** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	LABORATORIO DE BALANCEO DE LINEAS	1	$ 292,552.00
2	LABORATORIO DE BALANCEO DE LINEAS	1	$ 292,552.00
3	LABORATORIO DE BALANCEO DE LINEAS	1	$ 292,552.00
4	LABORATORIO DE BALANCEO DE LINEAS	1	$ 292,552.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: $ 1,170,208.00

Al licitante **"AXEL ALEJANDRO RAMIREZ BARRAGAN"** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
8	BANDA TRANSPORTADORA MOTORIZADA	7	$ 62,650.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: $ 62,650.00

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 8, según el oficio No. ITESI-DAF 338-2026 de fecha 28 de octubre de 2026, suscrito por Yolanda Medina Doñates, Titular de la Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato.

b) Las partidas 5 y 6 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10%, en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
5	$ 47,300.00	$ 54,400.00
6	$ 220,115.14	$ 224,400.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

c) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **12 de noviembre de 2026**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

d) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, presidenta suplente del Comité, presenta las partidas 5 y 6 que se declararon desiertas en la licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-070-26(CAGEG-052/2026) para la Adquisición de Otros Equipos.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a $262,300.00, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2026, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa, toda vez que se han

declarado partidas desiertas en su segunda convocatoria, a través de las áreas competentes del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato y Secretaria del Campo, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Así mismo, se solicita al Secretario de este Comité, gestionar la notificación correspondiente a través de la Dirección de Adquisiciones y Suministros, a la Secretaría del Campo.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante la Instancia de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. *Florencio Vieyra Caudillo* Florencio Vieyra C.

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **14:55 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **29 de octubre de 2026,** firmando en ella los que intervinieron.